



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0328**) **25 JUN 2021**

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0480 de 2012 modificada por la Resolución N° 0053 de 2021, el artículo 15 del Decreto 304 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0710 del 28 de septiembre de 2012, a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NUÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.726 de Bogotá D.C., nombrada con carácter provisional en el empleo denominado **Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección de Política y Regulación**, cargo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0480 del 28 de septiembre de 2012, modificada por la Resolución N° 0053 del 12 de febrero de 2021.

Que a la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NUÑEZ**, mediante la Resolución No. 0282 del 16 de junio de 2021, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 25 de junio y hasta el 16 de julio de 2021 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 18 de septiembre de 2018 y el 17 de septiembre de 2019.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario asignar temporalmente la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante las vacaciones de la doctora SANDOVAL NUÑEZ.

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Que mediante el Formato Único de Solicitud de Vacaciones GTH-F-09, debidamente diligenciado con el visto bueno del Jefe Inmediato y del Secretario General, se informó que el servidor **GIOVANNY ALEXANDER MOLANO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.414.144 de Ibagué (Tolima) nombrado con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, asumiría la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante la ausencia por vacaciones de la doctora **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**.

Que el artículo 15 del Decreto 304 del 27 de febrero de 2020 prevé lo siguiente:

“(…) Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor. (…)”.

Que teniendo en cuenta que el doctor MOLANO GALEANO desempeña un empleo del nivel profesional, es procedente reconocer el 20% adicional a la asignación básica mensual, durante el término que ejerza la coordinación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar desde el 25 de junio hasta el 16 de julio de 2021, inclusive, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **GIOVANNY ALEXANDER MOLANO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.414.144 de Ibagué (Tolima) nombrado con carácter provisional en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Política y Regulación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la funcionaria **ZAIDA YANETH SANDOVAL NÚÑEZ**, sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

“Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo”

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, al funcionario **GIOVANNY ALEXANDER MOLANO GALEANO**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **25 JUN 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General